



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 797

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2024

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 027 DE 2024

(mayo 8)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:35 a. m. del día miércoles 8 de mayo de 2024, asistieron a la sesión ordinaria en el salón de sesiones "Felipe Fabián Orozco Vivas" los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Cuenca Chaux*; la Vicepresidencia de la honorable Representante *Etna Támara Argote Calderón*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Buenos días para los compañeros Representantes, para la Secretaria, para las personas que hoy nos acompañan. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta).

En total contestaron a lista doce (12) honorables Representantes.

Cuenca Chaux Carlos Alberto, con excusa.

Señora Presidente, han contestado a lista doce (12) honorables Representantes, existe quórum para deliberar.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Señora Secretaria, demos un receso de quince (15) minutos mientras se configura el quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

(Receso, 10:38 a. m.)

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Buenos días, se levanta el receso señora Secretaria. Muchas gracias a la doctora Sandra

Bibiana por su participación en esta Mesa Directiva para hacer el primer llamado a lista, no lo hace mal. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

(Segundo llamado a lista, 11:03 a. m.)

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-N. de Santander)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Echeverría de la Rosa HHolmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U-Córdoba)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total, contestaron a lista veinticinco (25) honorables Representantes.

La Secretaría deja constancia de que el doctor Bastidas Rosero Jorge Hernán está registrado en el primer llamado a lista.

Cuenca Chaux Carlos Alberto, con excusa.

Restrepo Carmona Daniel, con excusa.

Señora Presidente, han contestado a lista veinticinco (25) honorables Congressistas, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes: Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia).

En total se hicieron presentes tres (03) honorables Representantes.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá)

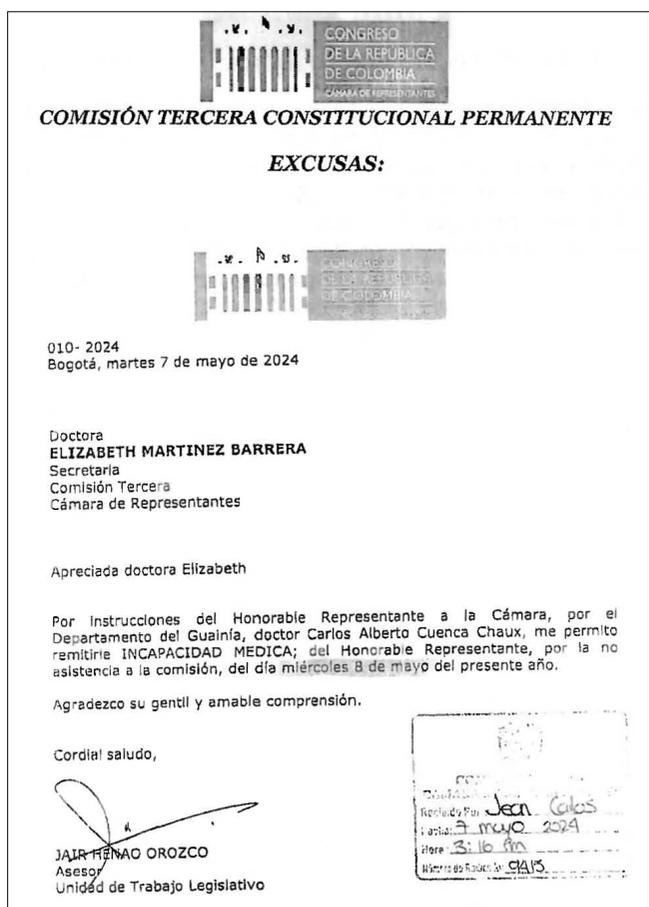
Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia).

En total, presentaron excusas cinco (05) honorables Representantes.

(Se anexan excusas).

Excusas:



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2024 5 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Cuena 2do. APELLIDO: Chaux NOMBRES: Carlos Alberto

IDENTIFICACIÓN: 12256.979

DIAGNOSTICO: Polulitis. Derrama Sercha

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 5 Día 7

DÍAS DE INCAPACIDAD: 20 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA Si No

RÓDRIGO ROTERO M.
C.C. 1.250.399
Firma y Registro Médico

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2024

Honorable Representante

Carlos Alberto Cuena Chaux
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Wilder Escobar

Verónica Escobar
8 mayo 24.
2:50pm
9431

ASUNTO: INCAPACIDAD MÉDICA H.R. WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

Cordial saludo,

Según el artículo 90 de la Ley 5 de 1992 en su inciso primero el cual manifiesta que "La incapacidad física debidamente comprobada" hace parte de las excusas justificadas que permiten las ausencias de los Congresistas a las sesiones"; en estos términos, me permito anexar el certificado de incapacidad médica del H.R. Wilder Ibersón Escobar Ortiz, con cédula de ciudadanía número 16.114.304 de Samaná, emitido por el médico de la Cámara de Representantes Doctor Juan Saab para el día de hoy miércoles 08 de mayo de 2024.

Por lo tanto, me excuso por no asistir a la sesión ordinaria citada para el día de hoy 08 de mayo del año data a las 10:00 am.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente:

Wilder Escobar

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por Caldas
Gente en Movimiento

Proyectó: Viviana Calderón Ralboa
Revisó: Briget Marcela Ramírez Zambreno
Anexó: 1 folio (Incapacidad Médica)

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2024 5 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Eduardo 2do. APELLIDO: Ortiz NOMBRES: Wilder

IDENTIFICACIÓN: 16114304

DIAGNOSTICO: SINOSITIS AGUDA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 5 Día 7

DÍAS DE INCAPACIDAD: 20 (en letras) (2) (en números)

PRORROGA Si No

Firma y Registro Médico

Bogotá D.C., 23 de mayo del 2023

Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Dra. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Congreso de la República,

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Jhon Núñez

Fecha: 23 mayo 2024

Hora: 12:35 pm

Ministerio de Salud: 9644

REF: EXCUSA DE INASISTENCIA H.R. JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TERCERA DEL 8 DE MAYO DEL 2024

Respetuoso saludo:

De conformidad al artículo 90, Numeral 3° de la ley 5 de 1992, de manera comedida me permito presentar excusa por la no asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del día miércoles 8 de mayo del 2024 en razón a que el suscrito, era el encargado de la organización y ejecución de la Audiencia Pública realizada el 10 de mayo del 2024 y aprobada mediante la Resolución N° 101 en la Plenaria de la Cámara de Representantes, del día 4 de abril del 2024, que tiene como tema la construcción y ejecución del Aeropuerto Internacional de Carga, del Llano de La Virgen, SKGZ, del municipio de Altamira en el Departamento del Huila.

Para tal efecto, anexo la Resolución N° 0401 del 8 de mayo del 2024, expedida por la mesa directiva de esta corporación.

Atentamente,

John Fredy Núñez Ramos

JOHN FREDY NÚÑEZ RAMOS
Representante a la Cámara
CITREP 5 Caquetá- Huila

RESOLUCION N° 04 01 DE 2024
(08 MAY 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -Da las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º; La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles ocho (08) de mayo del presente año, en razón a que es el encargado de la organización y ejecución de Audiencia Pública a realizarse el día 10 de mayo de 2024, aprobada mediante Proposición No. 101 en la Plenaria de la Cámara del día 04 de abril de 2024, que tiene como tema la construcción y ejecución del Aeropuerto Internacional de Carga del Llano de la Virgen SKG2, del Municipio de Altamira en el Departamento del Huila

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, para que se ausente con excusa válida la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Llega, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles ocho (08) de mayo de 2024.

Que la autorización de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias atribuidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, para que se ausente con excusa válida la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Llega, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles ocho (08) de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **08 MAY 2024**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

Jaime Luis Lacouture Peñalosa
Secretario General

elkin
OSPINA
Representante a la Cámara

Medellín - Antioquia, 8 de mayo de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: excusa por inasistencia

Cordial saludo,

A través de la presente, me permito informarle que el día 8 de mayo de 2024 no me hice presente en las sesiones de las comisiones a las que pertenezco ni a la plenaria de la honorable corporación, dado que mi hija GALILEA OSPINA AGUDELO de dos meses de edad ha presentado problemas de salud que se han venido incrementando, debiendo estar hospitalizada en una unidad pediátrica de cuidados especiales, como consta en documento que adjunto.

Solicito respetuosamente se me excuse por la inasistencia.

Atentamente,

Elkin R. Ospina
ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

CC: Dra. Elizabeth Martínez Berrera - Secretaria General Comisión Tercera de la Cámara de Representantes
Dr. Alexander Beileño Urrea - Subsecretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

CLÍNICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO
HACE CONSTAR

Medellín, 08 de mayo del 2024

Que el(a) paciente GALILEA OSPINA AGUDELO Identificado(a) RC 1035023132 se encuentra hospitalizado(a) en esta Institución desde el día 08 de mayo del 2024, (sin fecha estimada de salida)

Se le presta atención médica en el servicio de UCE PEDIATRIA TESORO.

Se expide certificado a solicitud de ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA Identificado con CC 79898822 como calidad de acompañante

NOTA: La Clínica El Rosario no se hace responsable por el uso que se le dé al presente documento.

Atentamente

Isabella Londoño Pulgarín
Aux. de sistemas de Información

Clínica El Rosario
NIT. 890.905.843-6

Sede Centro: Cra. 41 N° 62 - 05 • Sede Tesoro: Cra. 20 N° 2 sur - 185 loma El Tesoro • Teléfono: 444 15 55
www.clinicaelrosario.com • Nit. 890908843-6

Daniel Restrepo Carmona
Representante a la Cámara, Antioquia

Doctor
Carlos Alberto Cuenca Chau
Presidente
Comisión tercera de hacienda y crédito público

Ciudad.

Asunto: excusa

Respetado Doctor:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de presentar excusa por mi inasistencia a la sesión convocada el día 08 de mayo de los corrientes, toda vez que, por motivos personales, tengo que ausentarme de mis funciones congresionales, me permito informar que solicite ante la mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes dar trámite necesario para autorizar mi solicitud de permiso, para lo cual hare llegar a la comisión la respectiva resolución.

Dicha solicitud le elevó de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 5ª y del decreto 1083 del 2015 en su Artículo 2.2.5.17

Agradezco toda su atención y su Colaboración

Daniel Restrepo Carmona
Representante a la Cámara por Antioquia

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
@DanielRestrepoC

Capitole Nacional, Plaza de Bolívar
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8 - 68

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Bueno, habiéndose constituido el quórum para iniciar la sesión; por favor dele lectura al Orden del Día señora Secretaria y sometámoslo a votación.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO
VIVAS”
LEGISLATURA 2023-2024
(Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

ORDEN DEL DÍA

De la sesión ordinaria del miércoles, 8 mayo de 2024

HORA: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de junio de 2022.**
- Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.**
- Proyecto de Ley número 376 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exceptúa a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros.**

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara.

Señora Presidente, leído el Orden del Día.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias señora Secretaria, sometemos a consideración el Orden del Día leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión el Orden del Día?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señora Presidente.

Continúa con el uso de palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Demos inicio al primer punto que está en el Orden del Día, señora Secretaria.

Iniciamos con el desarrollo del Orden del Día, con el primer proyecto que está en el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente.

I

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

El primer proyecto de ley a considerar y que está en el Orden del Día, es el **Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de junio de 2022.**

Los Autores de esta iniciativa son los Representantes:

John Jairo Berrío López

Edison Vladimir Olaya Mancipe

Óscar Darío Pérez Pineda

Hugo Danilo Lozano Pimiento

Eduard Alexis Triana Rincón

Yenica Sugein Acosta Infante

Katherine Miranda Peña

Wilmer Yair Castellanos Hernández

José Jaime Uscátegui Pastrana y otras 15 firmas más, señora Presidente.

El Coordinador de esta iniciativa es el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Ponentes: Los honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina.*

La ponencia para primer debate se encuentra radicada en la **Gaceta del Congreso** número 485 de 2024, enviada con suficiente oportunidad a cada uno de ustedes honorables Congresistas, para su conocimiento y comentarios.

De otro lado, señora Presidente y Representantes, se encuentra presente el Autor de esta iniciativa, el doctor John Jairo Berrío López. Bienvenido doctor Berrío, fue integrante de esta Comisión. Señora Presidente, este es el proyecto de ley a considerar.

Hace uso de palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Doctor Óscar Darío, tiene un par de minutos la palabra, para que nos comente el proyecto de qué se trata y ponemos en consideración la proposición con la que termina la ponencia por usted firmada.

Seguidamente, hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda. Muchísimas gracias, señora Presidente, ahí hay una presentación, si de pronto me la pueden ubicar.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores de cabina, hay una presentación del doctor Óscar Darío Pérez Pineda, por favor.

Toma nuevamente el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, ahí establece cuál es el objeto del proyecto, es muy importante mencionar que la Universidad Digital de Antioquia ya tiene una estampilla del departamento de Antioquia. Esta universidad, que tiene todos los estándares de calidad, ¡pertinencia!, ¡cobertura!, es una institución de maravilloso resultado académico, de resultado científico, con una gama de profesores, con una gama de investigadores, con unos programas académicos muy importantes.

Quiero decirles que esta universidad tiene hoy cerca de ocho mil (8.000) estudiantes y la mitad de ellos son del estrato uno (1), la mitad del estrato uno y el setenta por ciento de los estudiantes de esa universidad son del estrato uno, dos, tres. Esto sí es una verdadera revolución educativa y universitaria, ¡verdadera revolución!; hemos ido presencialmente a la universidad. ¡Los estándares!, ¡la exigencia!, ¡la calidad académica!, ¡la biblioteca!, ¡los funcionarios!, ver esa flexibilidad mediante la cual los estudiantes pueden acceder a formarse profesionalmente ¡en áreas del Derecho!, ¡de las Humanidades!, ¡de las Económicas!, ¡de toda suerte de ciencias!

Es una universidad que definitivamente sí tiene el rigor de que la educación es gratuita, ¡es gratuita! Y, ¿de dónde se surte esta universidad sus recursos?, que es un presupuesto infinitamente inferior al de las universidades tradicionales que conocemos, ¡infinitamente inferior!; es que cuando digo infinitamente inferior, es que son ¡miles de miles de veces de menos costo!, y la calidad, si no es igual, es superior; puedo certificar eso; cómo les parece que esta universidad está en los treinta y dos (32) departamentos de Colombia. Aquí hay personas que ni siquiera lo saben, ¡en cada uno de los departamentos que representamos hay estudiantes de la Universidad Digital de Antioquia, están estudiantes de las treinta y dos (32) capitales que representamos, de todas las capitales! Allá hay estudiantes de Tunja doctor Wilmer y, ¡hay estudiantes de Sogamoso, de Paipa y de veredas, porque tiene esa flexibilidad, esa capacidad de que los estudiantes pueden escoger sus horarios!; se ponen de acuerdo con los profesores, porque no es que estén solos, es que hay que cumplir con unos requisitos académicos, hay unos tutores, unos vigilantes, unos profesores encargados de los grupos, que hoy la universidad tiene un número de profesores, dado que no tiene una capacidad económica muy grande, la universidad ha adelantado maravillosa gestión con los recursos que tiene.

¿Qué es lo que pretende este proyecto, entonces? Ahí tenemos la primera gráfica y el objeto es extender, autorizar el aumento de la emisión que ya tiene en el departamento de Antioquia, para que

se pueda extender a los otros departamentos. Cada departamento es libre, si lo quiere adoptar, si quiere aumentar el número de estudiantes. Aquí hay mucha gente que dice: “Es que yo llevo muchos años intentando entrar a la Universidad Nacional y no he podido”; “yo llevo muchos años intentando entrar a la Universidad de Antioquia, o a la del Valle, o a la de Córdoba, o a la del Magdalena, o a la de Cartagena y no he podido”. ¡Aquí siempre podrá!, y quiero reiterar muchísimo esto, de que la calidad académica ¡no es menor!; ¡no es menor!

En el peor de los casos, es igual en calidad académica y ni se diga desde el punto de vista de competencias, porque tiene todas las autorizaciones legales y sale un abogado de la Universidad Digital de Antioquia, como sale un abogado de la Universidad Nacional.

Ahí está la justificación, ¿cómo está esta universidad hoy?, pues esta universidad está establecida en varias subregiones del departamento de Antioquia, donde tiene unos nódulos, ahí están; son ocho (8) subregiones y ahí está realmente en donde tiene presencia a través de los nódulos que tiene en esos sitios.

Esta universidad garantiza un adecuado seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, una atención oportuna y diferencial a los estudiantes -se me olvidaba decir- del número de estudiantes de esta universidad en condiciones de discapacidad y étnicos, ¡étnicos!, está casi el cuarenta por ciento de sus estudiantes; ¡si no existiera esta universidad, esos estudiantes no tendrían una formación profesional!, o sea que esta universidad es incluyente, ¡incluyente!, esa palabra gusta mucho en algunos sectores, es ¡incluyente! Miren, forma sin exclusión, el noventa y seis por ciento de la población estudiantil, como les dije ahora, estratos uno, dos, tres; y el cuarenta y siete por ciento pertenece al estrato uno.

¿Cuáles son las prioridades de la universidad?; aspectos como la condición de discapacidad, étnica, raza, condición social, madre soltera; el sesenta por ciento de los estudiantes de la Universidad Digital pertenecen a alguno de esos sectores.

Miremos la universidad en cifras. Esta universidad, con la proyección que se le va a dar, aprobando este proyecto de ley, va a subir el número de estudiantes en 46%, de pronto un 50% para situarse por los lados de los 11.000 o 12.000 estudiantes.

En los docentes. Va a aumentar la planta 190%, equivalente 143%, porque hoy tiene un docente por cada sesenta, ¡eso es demasiado! y hay que bajarle la carga al docente, para que haya mayor calidad en la formación profesional, porque un docente con sesenta alumnos a bordo siempre es pesado, los que hemos tenido la condición de ser profesores universitarios, saben que a nivel universitario, un grupo de 30 ya de por sí es un poco exagerado, es grande, y uno de 60 pues ni se diga.

Esta universidad, además, miren los resultados de esta universidad, desde el punto de vista de recursos, de cuatro mil cincuenta y ocho (4.058)

millones, recibe a través de la estampilla que está en el departamento de Antioquia, porque está; allá no hay que autorizarla, allá está, recibe el treinta y dos por ciento (32%) de los recursos y pretende avanzar con los otros departamentos, que entre otras cosas, esto no es obligación, cada departamento verá si la adopta o no; pero el departamento que la adopte, ¡hace un gran negocio!, de entregarle condiciones de ¡educación superior de muchísima calidad!, yo siempre quiero hacer énfasis en eso, de muchísima calidad, a una población que hoy no accede a la matrícula de la universidad pública; y además, también hay gente que no accede porque sus condiciones laborales se lo impiden, esta universidad es flexible, ¡es virtual!, claro que no todo es virtual, habrá ¡exámenes presenciales!, los profesores se desplazarán a los centros donde estén los nódulos para comparecer con los estudiantes a que las lecciones, a que la pedagogía, el pénsum se halla cumplido fiel y religiosamente, porque es que esto no es una fábrica de títulos, para que no se vayan a equivocar.

La Universidad Digital no es que al mejor postor le entregue un título, ¡bien difícil es conseguir un título en la Universidad Digital de Antioquia!, porque vuelvo y repito, sus estándares de calidad ¡son admirables!, esta es una universidad que se hizo realmente para formar colombianos en las áreas que más se necesitan.

Aquí están algunas leyes, el artículo 47 de la Constitución, el artículo 69 y el artículo 150, donde le da todas las competencias al Congreso para fijar las estampillas, las tasas, en fin, y ahí está la jurisprudencia, que es la Sentencia C-875 de 2005 y la Sentencia C-1097 de 2001, aquí está el contenido del proyecto.

El contenido del proyecto que es uno, además de los \$100.000.000.000 que hoy tiene la Universidad Digital en Antioquia, es subirlo a doscientos mil con la posibilidad de que varios departamentos decreten la estampilla a sus interiores. Yo le decía al Autor principal, que es el doctor John Jairo Berrío, que, a mí me parece que los doscientos mil, es una cifra que se va a quedar muy corta dentro de muy poquito tiempo; creería doctor, que de una vez deberíamos pensar en una suma parecida a los trescientos mil millones, cien mil que ya tiene en Antioquia y doscientos más, que podrían salir de los departamentos que la adopten, porque no todos están obligados a adoptarla, me parecería que sería fundamental, porque no me queda ninguna duda de que esta es la formación del futuro, ¡esta, esta es la formación del futuro!, y esta formación está en países desarrollados como Corea del Sur, que deberá ser un ejemplo para los colombianos. Entonces, me parece señora Presidente, que este es un proyecto que debemos impulsar y yo sí le sugiero al doctor John Jairo Berrío que pase una proposición, no sé si para hoy mismo o para la Plenaria, de subir el monto a los trescientos mil millones de pesos. Muchas gracias señora Presidente.

Continúa con el uso de palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Doctor Óscar Darío, muchísimas gracias por su presentación y le damos la bienvenida al doctor John Jairo Berrío a esta su Comisión, para que también nos presente esta iniciativa de su autoría. Muchas gracias por estar acá y adelante.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Señora Presidente muchas gracias, un saludo muy cordial para todos los Representantes de la Comisión Tercera, me alegra mucho poder estar aquí y, Secretaria Elizabeth, saludo cordial, donde pudimos compartir con muchos de ustedes durante el anterior periodo legislativo cuatro (4) años, y pudimos hacer proyectos de ley muy importantes que hoy se están ejecutando en todo el territorio nacional, y uno de esos es este, al que el doctor Óscar Darío hace mención.

La Universidad Digital; la Universidad Digital que se llama o se llamaba "IU Digital de Antioquia" no es para los antioqueños, hoy el sesenta por ciento (60%) de los estudiantes de la IU Digital son de Antioquia, el cuarenta por ciento (40%) de los estudiantes son del resto del país y de manera creciente aumenta el porcentaje, respecto al total de los estudiantes, aumenta significativamente el resto del país, sobre los estudiantes de Antioquia. Hoy hay nueve mil noventa y dos (9.092) estudiantes inscritos para el 2024-1 y hay -perdón-, en este momento están estudiando nueve mil noventa y dos (9.092) y hay seis mil (6.000) preinscritos para el siguiente semestre que arranca ahora en un par de meses, o sea que la universidad tendrá un total de quince mil (15.000) estudiantes. a este ritmo terminará con eso el año; hace presencia, como bien lo dijo el doctor Óscar Darío Pérez, en los treinta y dos (32) departamentos del país, algunos con menos, otros con más estudiantes, por ejemplo, en San Andrés isla hay diez (10), en La Guajira diecinueve (19), en Guainía doce (12), en Nariño hay cuatrocientos tres (403), en el Magdalena hay mil ciento noventa y siete (1.197) estudiantes y en Córdoba hay ciento uno (101).

Es una universidad que se sale de la normalidad del resto de las universidades, cuando uno mira el porcentaje poblacional respecto a hombres y mujeres. Aquí las mujeres son el sesenta y cinco por ciento (65%) de las estudiantes de la IU Digital, contra un treinta y cinco por ciento (35%) de hombres, son cinco mil ochocientos sesenta y cinco (5.865) mujeres en este momento y qué decir si atiende o no a las personas más vulnerables, a las personas de estrato socioeconómico más bajo, en el estrato uno (1), dos (2) y tres (3), están ubicados el noventa y ocho por ciento (98%) de los estudiantes. Noventa y ocho por ciento (98%) de los estudiantes; en el estrato uno (1) hay cuatro mil doscientos veintiocho (4.228), en el estrato dos (2) tres mil cincuenta y

cuatro (3.054) estudiantes, y en el estrato tres (3) son mil quinientos sesenta y cinco (1.565) estudiantes, para un total de ocho mil ochocientos cuarenta y siete (8.847) de los nueve mil (9.000) que tiene, son de estratos uno (1), dos (2) y tres (3), como lo dice el doctor Oscar Darío, me pregunta: ¿dónde estarían estos estudiantes haciendo su actividad académica si no existiera la IU Digital?

Estudiantes priorizados, es que esta universidad también cierra brechas, la población rural es el cuarenta y cinco por ciento (45%), hay veinticuatro por ciento (24%) de estos estudiantes que son personas víctimas del conflicto; doce por ciento (12%) son de los grupos étnicos; cinco por ciento (5%) pertenecen a las fronteras del país; hay ochenta y siete (87) personas con discapacidad y muchos de ellos con discapacidad reducida que les daría dificultad para asistir de manera presencial a una universidad; pero a través de la IU Digital, que es a través del sistema, de los sistemas, del *software*, pueden estudiar desde su casa, conectados a Internet. Mayores de sesenta y dos (62) años también hay estudiantes allí, siete (7) estudiantes y hay personas privadas de la libertad estudiando desde las cárceles ese programa académico, tecnológico o universitario, en total hay dieciséis (16) personas privadas de la libertad.

Los programas académicos: Tiene hoy catorce (14) programas académicos profesionales, tiene ocho (8) programas en posgrado; y en este momento hay ocho (8) programas más que se están solicitando al Ministerio de Educación Nacional para abrir más posibilidades a más estudiantes en Colombia, personas que no tendrían la posibilidad de ir a una institución universitaria. Es una universidad que con muy poco recurso ha hecho grandes cosas y sobre todo en las pruebas Saber, donde se demuestra su capacidad académica. En las pruebas Saber, el promedio de la universidad es del ciento siete punto tres (107.3), mientras que el promedio nacional es del ochenta y ocho punto ocho (88.8), ¡muy por encima la calidad educativa de la Universidad Digital!, y también en tan poco tiempo, está adelantando proyectos de investigación institucional, me refiero a algunos de ellos, por ejemplo: tiene trece (13) semilleros en investigación, tiene un grupo de investigación categoría C, tiene veintitrés (23) proyectos de investigación, tiene tres (3) grupos de jóvenes en investigación con Minciencias, tiene tres (3) grupos participando en redes de investigación y tiene siete (7) ediciones en revistas *IEDC*, *IDS*.

Ustedes dirán, esta universidad existe hace mucho tiempo y por eso ha avanzado tanto como les estamos diciendo a ustedes, porque el crecimiento es exponencial de esta universidad. Esta universidad apenas inició su vida académica en el año 2019, quiere decir que apenas, doctor Óscar Darío, como Coordinador Ponente del proyecto, lleva cinco (5) años de vida académica y en tan solo cinco (5) años se proyecta este año terminar ya con quince mil (15.000) estudiantes.

Nosotros acá en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes aprobamos un proyecto de ley hace ya dos (2) años, es ley de la república desde el año 2022. Desde el 2022 se creó la ley que le posibilita a la Asamblea Departamental de Antioquia crear la Estampilla Pro Universidad Digital, inmediatamente habilitada por medio de esta ley, la Asamblea Departamental generó o creó la Estampilla. Ahora, ¿qué busca este proyecto de ley?, lo que busca este proyecto de ley es muy sencillo, es entregar la facultad, la posibilidad de que el resto de las Asambleas del país, si a su bien tienen, si a su querer así lo hacen, creen las Asambleas Departamentales la Estampilla Pro Universidad Digital, para que los jóvenes de esos departamentos, para que los jóvenes de esas entidades territoriales continúen beneficiándose de esta universidad disruptiva, que es la Universidad Digital, cien por ciento (100%) digital, que lo único que necesita es tener un computador y conexión a Internet, porque los programas que tiene son de gran importancia.

En los programas profesionales que ya mencionaba, que tenía en su total catorce (14), tiene por ejemplo: *Tecnología en Desarrollo de Software*, tiene *Ingeniería Mecatrónica*, *Ingeniería de Software y Datos*. En especializaciones tiene: La especialización en programas aplicados, tiene la especialización en *Analítica y Big Data*, en maestrías, por ejemplo tiene: *La Maestría en Pedagogía Digital*, esta no es una universidad de garaje, esta es una universidad de futuro, con grandes programas académicos, con programas académicos que son revolucionarios y son los que realmente le dan desarrollo económico a un país a través de la ciencia, a través de la tecnología, a través de la informática; por eso..., y hay muchas otras carreras, la *Tecnología en Gestión Catastral*, *Tecnología en Desarrollo Comunitario*, *Tecnología en Gestión Comercial Agroindustrial*, muchísimas carreras y que continúa creciendo enormemente. ¿Qué les pido yo, señores Congresistas Representantes de la Comisión Tercera?, que aprobemos este proyecto de ley, ¡que le demos la oportunidad a los jóvenes de Colombia que se continúen preparando de manera importante, que ellos tengan un mejor futuro!, porque ellos lo único, vuelvo y repito, que necesitan para entrar a la Universidad Digital es tener conexión a Internet y un computador. No miremos si esta universidad es de Antioquia, o si es del Tolima, o si es del Cesar, esta es una universidad del país, que hoy alberga a sesenta por ciento (60%) de Antioquia, cuarenta (40) del país y que vuelvo y le repito, continúa de manera creciente el porcentaje de los estudiantes por fuera del departamento de Antioquia, a raíz de eso, es que presentamos este proyecto de ley. Muchas gracias señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

A usted doctor Berrío por su presentación y su iniciativa. Damos la palabra a los Congresistas que quieran participar o ponemos en consideración de

una vez, si nadie ha solicitado el uso de la palabra, la proposición con la que termina la ponencia, señora Secretaria.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Proposición

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir informe de ponencia de primer debate positiva y, en consecuencia, solicitarles a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar en **primer debate el Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de junio de 2022**, conforme al texto que se anexa.

Firman los honorables Representantes,

Óscar Darío Pérez Pineda, como Coordinador;
Julián Peinado Ramírez, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, como Ponentes.

Leída la proposición con la que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

Retoma la palabra la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias señora Secretaria, está en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión este informe de ponencia?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada, preguntando a los Representantes: ¿Hay algún Representante que vota negativamente? No existiendo Representante votando en contra, señora Presidente, aprobada.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Con una solicitud querido Coordinador, para complementar la segunda ponencia, poner en consideración y tener en cuenta los conceptos que están pendientes; pero con todo el apoyo a esta iniciativa.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Para la ponencia para el segundo debate, vamos a tratar de modificar el tema del monto, como lo dije aquí, y hay una cosa que no la dijimos ni John Jairo ni yo, también hay carreras tradicionales, pues no solamente son estas y también existe otra cosa, que es que esta universidad frente al Ministerio de Educación tiene que cumplir con el mismo rigor que cumple cualquiera de otra de las universidades, no tiene ninguna preferencia, que porque es digital...

¡no!, ¡no!, ¡no señor!, con el mismo rigor, y yo se lo digo que el que resulte egresado de esta universidad, es equivalente al egresado de cualquier universidad de Colombia, con las mismas experticias y la misma pertinencia. Entonces, muchísimas gracias señora Presidente, le ruego someter el articulado.

Retoma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Claro que sí. Ahora damos continuidad a la discusión del articulado del proyecto. ¿Hay proposiciones, señora Secretaria?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, el proyecto consta de cuatro (4) artículos, incluida su vigencia y no existe ninguna propuesta de modificación al articulado.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Entonces se pone en consideración el articulado como viene en la ponencia, tiene la palabra el doctor Wadith Manzur.

Hace su intervención el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias Presidente. No, solamente quiero hacer una observación muy corta; de pronto para que la trabajemos para segundo debate de la ponencia, a los compañeros del Centro Democrático y primero pues felicitarlos, que me alegra que una universidad con las características que ustedes han explicado aquí, vaya creciendo a ese ritmo, y que pueda brindar educación en todo el territorio nacional, eso para nosotros es de mucho agrado; sin embargo, doctor Óscar Darío, para segundo debate ojalá le podamos poner unas restricciones a esa norma, a esa ley, donde les diga a las Asambleas Territoriales que tiene que haber un mínimo de estudiantes de ese territorio, para que puedan implementar esa estampilla, que no se vaya a prestar de pronto eso, para que en algunos territorios donde no estén los estudiantes, terminen implementando la estampilla y no exista una proporcionalidad entre el aporte del territorio y el número de estudiantes que están ahí adentro. Gracias Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias doctor Manzur, adelante doctor Óscar Darío.

Seguidamente, hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

A mí me parece muy pertinente lo que dice el doctor Wadith, yo había pensado algo parecido; pero ya creo que es la ley facultando a las Asambleas para que sean ellas las que pongan las condicionalidades; es decir, la Asamblea es la que diga: "Cuando

tengamos cierto número de estudiantes de la región, se podrá acceder a la estampilla” y se dirá cuáles son los hechos gravables y las cosas, es una condición; pero nosotros podemos poner un artículo que diga algo como eso, simplemente que las Asambleas tendrán la potestad de la creación de la estampilla y de poner una norma o incluir una norma restrictiva en relación al número de estudiantes que tenga ese departamento, respecto de la estampilla que van a crear, yo entiendo eso, no es lo mismo en el departamento del Magdalena que hay mil doscientos (1.200) estudiantes, al departamento de Córdoba, que hoy hay cuatrocientos (400) y pico de estudiantes, y San Andrés y Providencia ni se diga, que tiene diez (10) estudiantes, eso habría que conciliarlo, porque tampoco se trata de que haya subsidios cruzados de una región hacia otra, estoy totalmente de acuerdo.

Hoy, el treinta y dos por ciento (32%) de los recursos de la universidad salen de la estampilla del departamento de Antioquia y es la única fuente de financiación que ellos tienen, porque qué bueno que pudieran algún día ir allá, para que vean la cantidad de profesores, laboratorios, centros de investigación, todo lo que es una especie de puesto de mando, donde están todos los sistemas, todas las investigaciones, como los programas son adaptados cada día más a las necesidades del país, por eso he hecho tanto énfasis en la calidad de los estudiantes que allí se forman; y pasa algo doctor Wadith, que en muchos departamentos no hay más, es porque no conocen que esto existe y creo que lo primero que tendríamos que empezar por hacer, es una gran labor pedagógica. Así que me parece pertinente señora Presidente, la solicitud del doctor Wadith.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Bueno, de acuerdo con esta discusión, continuamos con la consideración del articulado, si así lo estiman, ¿sí?, y con las observaciones aquí realizadas, respecto al monto, respecto al concepto, etcétera. Entonces, abrimos la discusión referente al articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota esta Comisión el articulado de este proyecto?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, ¿algún Representante vota negativamente el articulado? No hay ningún Representante que vota negativamente ni deja constancia; ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara, conforme viene en la ponencia señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Por favor señora Secretaria, dele lectura al título y a la pregunta de si ¿esta Comisión quiere que este proyecto de ley continúe su trámite?, y lo ponemos en consideración.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

TÍTULO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 377 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de junio de 2022.

Leído el título, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Ponemos en consideración el título de esta iniciativa, con la pregunta incluida de si ¿esta Comisión desea que este proyecto continúe su trámite? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han aprobado el título los honorables Representantes de la Comisión Tercera, del Proyecto Ley número 377 de 2024 Cámara, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muy bien, muchas gracias señora Secretaria, muchas gracias al señor Coordinador Ponente, a los Autores y Autoras. Demos continuidad al Orden del Día, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Segundo proyecto de ley a considerar:

2. Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.

Autor: El honorable Representante *Wadith Alberto Manzur Imbett*.

Coordinadores: Los honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbett* y *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Ponente: El honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín*.

Me permito manifestarle señora Presidente y apreciados Representantes, que hay dos (2) ponencias radicadas en la Secretaría. Una ponencia negativa, la cual fue radicada en la Comisión el 28 de febrero de 2024, suscrita por el Representante José Alberto Tejada Echeverri (q. e. p. d.) en su momento suscribió ponencia negativa y el doctor Carlos Alberto Carreño Marín. Esta ponencia negativa fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2024.

Y una ponencia positiva, suscrita por los honorables Representantes Wadith Alberto Manzur Imbett y Armando Antonio Zabaraín D'Arce, la cual fue radicada el 5 de marzo de 2024 y se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* 205 de 2024. Las dos ponencias fueron radicadas en cada una de sus oficinas honorables Representantes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Señora Presidente, este es el proyecto de ley a considerar en este momento; pero antes de que iniciemos la discusión, me permito manifestarle que existen dos (2) impedimentos radicados en esta Secretaría.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Deles lectura a los impedimentos señora Secretaria, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Un impedimento del doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño y otro impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa, que en este momento se están retirando del recinto.

Por su orden, señora Presidente, leo los impedimentos.

Impedimento

En el marco del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votar el articulado del proyecto de la referencia, por cuanto podría representar un beneficio particular, actual y directo, en mi calidad de Representante para mi compañera o compañera permanente, para alguno de mis familiares o parientes en los grados de consanguinidad, afinidad o civil, previstos en la ley, por cuanto tenemos participación societaria y nos desempeñamos en actividades del sector.

Por lo expuesto, solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la Comisión.

Firma el honorable Representante,

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Y el otro impedimento, el doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa, dice así:

Impedimento

Por mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento Interno del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos**, toda vez que recibí aportes a mi campaña de una empresa que se dedica al comercio derivados de combustibles fósiles.

Firma el honorable Representante,

Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa.

Los dos (2) impedimentos tienen un fundamento diferente señora Presidente, le sugiero respetuosamente poner en consideración primero el impedimento del doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Ponemos en consideración el impedimento del doctor Wilmer Guerrero, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión este impedimento?

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, si no puedo certificar la votación, toca hacer la votación nominal.

Toma el hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

¿Cómo vota la Comisión?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han votado, NO. ¿Hay algún Representante que vota SÍ el impedimento?; no existiendo votación en contrario. Ha sido negado el impedimento del doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Ya le dio lectura al impedimento del doctor Holmes. Ponemos en consideración el impedimento del doctor Holmes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota esta Comisión este impedimento?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Hay algún Representante que vota SÍ el impedimento? No habiendo ninguna constancia ni votación en contrario, señora Presidente, el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa ha sido negado.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias señora Secretaria. ¿Quiere hacer uso de la Palabra Representante Christian Garcés?

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Sí, no había caído en cuenta que, es mejor declararme también impedido por posibles relaciones de personas que financiaron mi campaña, con el tema de la gasolina. Entonces, yo lo radicaría en la Comisión, pediría que se votara de todos modos, no me genera, considero pues, un impedimento directo,

actual; pero sí prefiero que se discuta en la Comisión, como se discutieron los otros.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Adelante, tiene la palabra doctor Castellanos.

Hace su intervención el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Presidenta, yo creo también, en el mismo sentido del Representante que me antecedió en la palabra, el Representante Christian Garcés, que podría también tener un conflicto de interés con posibles familiares que puedan tener algún vínculo relacionado a temas de comercialización de combustible; así que, ya mismo voy a radicar el impedimento, para que sea discutido en esta Comisión. Gracias señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Debido a que las razones que sustentan sus impedimentos son diferentes, vamos a someter de manera individual. Entonces, en primer lugar, sometemos a discusión el impedimento del doctor Christian Munir, como ya fue expresado por él mismo en el micrófono, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión del impedimento del doctor Christian Munir?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La señora Presidente ha puesto en consideración el impedimento del doctor Christian Munir Garcés Aljure, quien él mismo sustentó y ya nos pasará la sustentación por escrito. ¿Algún Congresista vota positivo el impedimento?; no habiendo constancia ni votación positiva del impedimento, señora Presidente, ha sido negado el impedimento del doctor Christian Munir Garcés Aljure.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Puede ingresar al recinto doctor Christian Garcés. Ahora vamos a poner en consideración el impedimento del doctor Wilmer Yair Castellanos, que ya está fuera del recinto. Abrimos la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión este impedimento?

Nuevamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido negado el impedimento, no sin antes la Secretaría preguntar si ¿hay algún Representante que vota positivamente el mismo? No habiendo ninguno señora Presidente; ha sido negado el impedimento, con las razones que expuso el Representante

Castellanos y certificando la Secretaría que ya entregó su impedimento por escrito.

La Secretaría también certifica, señora Presidente, que los honorables Representantes Wilmer Yair Castellanos Hernández, Holmes de Jesús Echeverría De la Rosa, Christian Munir Garcés Aljure y Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, al momento de ser votados sus impedimentos, se encontraban fuera del recinto.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Habiendo sido ya negados estos impedimentos, demos continuidad al trámite del proyecto. Y para ello, le solicito señora Secretaria, que me informe el orden de radicación de las ponencias y a quién le corresponde hacer la presentación inicial.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, como lo manifesté al comienzo, la ponencia negativa fue radicada primero en el tiempo, 28 de febrero de 2024, suscrita por el doctor José Alberto Tejada Echeverri (q. e. p. d.) y el doctor Carlos Alberto Carreño Marín. Y la ponencia positiva fue radicada el 5 de marzo de 2024. Entonces, la primera es la negativa en el tiempo y la segunda es positiva. La Presidencia ordena el debate y decidirá cuál ponencia va primero; pero la Mesa Directiva siempre ha puesto en consideración primero la ponencia negativa.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

De acuerdo, gracias por sus observaciones. Entonces, teniendo en cuenta que el doctor Tejada (q. e. p. d.) estaba como primer Coordinador Ponente, le damos la palabra al compañero Carlos Alberto Carreño que acompaña en la coordinación de la ponencia de este proyecto de ley.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La doctora María del Mar en un momento quería adherirse al tema. De hecho, pues se adhiere; pero jurídicamente pues no era posible, ya después de haber sido radicadas las dos (02) ponencias y haber sido publicadas, entonces, según la instrucción de la Presidencia doctora María del Mar, usted será nombrada Ponente para segundo debate.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Tiene la palabra la Representante María del Mar.

Seguidamente hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchas gracias Presidente.

Solo quisiera pedir la palabra unos breves minutos, después del doctor Carreño, si es posible.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Entonces, tiene la palabra doctor Carreño para su presentación y exposición de la ponencia presentada.

Toma la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Muchas gracias señora Presidente, un saludo para todos y para todas, compañeros de la Comisión Tercera. Nosotros firmamos esta ponencia negativa que fue realizada por el doctor Tejada, con el absoluto convencimiento de que la discusión sobre la eliminación de los impuestos aplicados a los combustibles en nuestro país, la gasolina y el ACPM, fundamentalmente tiene que ver con discutir, entre otras, aspectos estructurales de los temas presupuestales, de recaudo del Estado colombiano. Ayer tuvimos un muy interesante intercambio con el Gerente del Banco de la República, con el señor Ministro de Hacienda, en el que de una u otra manera también tocamos estos temas y ahí se plantearon varios aspectos que están relacionados con el impuesto a los combustibles, con ese Fondo sin fondo, que arrastramos desde hace tiempo y que implica, según lo que decía el Ministro el día de ayer, cerca de veinte billones de pesos, que habría que analizar ¿hasta qué punto somos capaces de disminuirlo?, para permitir que se liberen recursos para la inversión social, que creo que es algo que nos compromete a todos y a todas en esta Comisión, independiente del partido en el que estemos.

No creo que aquí haya nadie que esté en contra de invertir recursos en infraestructura social, en infraestructura física, en carreteras, agua potable, acueducto, alcantarillado, salud, educación. Obviamente, sabemos que en economía a veces en términos presupuestales, pues lo que hay es un juego de suma cero, lo que yo le pongo a un sector, pues se lo quito a otro, porque no son ilimitadas las fuentes de financiamiento y ni son ilimitados los recursos con los que cuenta un Estado, con los que cuenta un Gobierno. Si yo necesito destinar billones de pesos para garantizar que un Fondo sin fondo siga funcionando, pues en mi última, lo que estoy es en la práctica, arrebatándole esos recursos a otros sectores.

Vemos de alguna manera en este proyecto de ley, un espíritu que puede ser, en inicio, loable; pero esto indudablemente hay que decirlo con claridad, independiente de la votación que se presente el día de hoy, este es un proyecto político, este no es un proyecto técnico desde ninguna perspectiva, aquí lo que se busca es eliminar el impuesto a la gasolina y el ACPM, tema muy popular que puede llegar a mover muchos sentimientos; pero al país hay que explicarle lo que significa eso en la práctica, teniendo en cuenta que los últimos gobiernos defendieron, han defendido esta fuente de ingresos para el presupuesto nacional y teniendo en cuenta que este impuesto no surgió en el actual gobierno de

Gustavo Petro, es un impuesto que viene de tiempo atrás.

Plantea también la eliminación de la base gravable del impuesto y excluir del IVA y aranceles cualquier venta en el territorio nacional de gasolina y ACPM. Quiero recordar que, el impuesto a la gasolina y al ACPM surgió en el año 2012 y ha sido una fuente fundamental de ingresos para el Presupuesto Nacional y quiero recordar que los recursos que ingresan por esta fuente se dedican fundamentalmente a financiar proyectos relacionados con infraestructura, con educación, salud y otros programas sociales. Esos fondos que se recaudan financian la red vial nacional en un veinticinco por ciento (25%), el Sistema General de Participaciones en un veinticinco por ciento (25%), y el Fondo Nacional de Pensiones en un cincuenta por ciento (50%.) Es decir, son recursos que realmente al recaudarse tienen un importantísimo efecto positivo en la inversión social en nuestro país; permite además, regular el precio de los combustibles y desincentiva el consumo de los combustibles fósiles.

Hablando del Marco Fiscal de Mediano Plazo y de las implicaciones que tenía, aquí me quiero referir fundamentalmente a las razones que argumenta el Ministerio que, obviamente, no avala este proyecto y todos sabemos, por eso parto de decir que este es un proyecto eminentemente político, porque todos sabemos que sin aval del Gobierno, pues esto no tiene ningún futuro, más allá por supuesto del impacto mediático que podamos hacer de esto y utilizarlo, digamos, como bandera, como estandarte para movilizar sectores de la sociedad colombiana, que sin entender esto que estamos explicando, creen que esto es tan sencillo como eliminemos el impuesto a la gasolina, eliminemos el impuesto al ACPM, que aquí no va a pasar nada, entre otras, porque el proyecto no especifica cuáles serían las fuentes sustitutas.

Hablando del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se cuenta con este impuesto desde el año 2012 y se ha fortalecido su alcance en todas las reformas tributarias, ¡absolutamente en todas!, a partir de ese año; es decir, desde hace doce (12) años. Hay una tradición de recaudo vía impuesto a la gasolina en nuestro país, los ingresos proyectados para el año 2024 representan el noventa por ciento (90%) de los ingresos totales, ascendiendo a doscientos noventa (290) billones de pesos y el recaudo tributario percibido por el impuesto a la gasolina y ACPM para el año 2023 de este cálculo de doscientos noventa (290) billones de pesos, fue de veintiocho (28) billones de pesos, dieciséis (16) billones que se recaudaron por gasolina y doce (12) billones que se recaudaron por ACPM.

Vamos a simplificar esto, para la opinión pública, sobre todo para los que nos vean, nos escuchen, veintiocho (28) billones de pesos es mucho más de lo que se aspiraba a recaudar con la Reforma Tributaria que le aprobamos al Gobierno. De un tajo, en la práctica, el combustible prácticamente cada vez que se habla de este tema, cada vez que se habla del Fondo

sin fondo, cada vez que se habla de la necesidad de alcanzar un acuerdo técnicamente sostenible en el tiempo, a todos acá nos encanta, ¿cierto?, el manejo responsable de la economía, a todos acá nos encantan esos términos de la ciencia económica que plantean la responsabilidad fiscal, etc. Pues yo quiero invitarlos a que seamos consecuentes y no seamos irresponsables fiscalmente y no tratemos, digamos, desde una perspectiva política, incluso, la llamaría yo con mucho respeto, populista, de generar un hueco de semejantes dimensiones para afectar el normal funcionamiento del Gobierno y del Estado colombiano... veintiocho (28) billones, ... ¿veintiocho (28) billones? Veintiocho billones es lo que se recauda por el impuesto.

Finalmente, quiero no solo hacer un llamado a la responsabilidad que nos asiste, más allá de nuestras perspectivas políticas; pero quiero hacer un llamado a que podamos encontrar un acuerdo. Ayer el Ministro dijo algo importante, lo que pasa es que pues no se desarrolló; pero me parece que podríamos hablar, de pensarlo desde esta Comisión, una Subcomisión o un espacio con una característica similar que trabaje seriamente el tema y nos permita un acuerdo multipartidista, que nos permita además en Plenaria, trabajar este tema con más profundidad y más seriedad, hablé de la posibilidad, incluso, de que se ampliara el subsidio a los combustibles para el transporte de alimentos, y explicó claramente cuáles son los tipos de vehículos que transportan alimentos en este país, menores a diez (10) toneladas, que son los que llegan todos los días a las plazas de mercado que representamos aquí, porque aquí estamos Congresistas de todas las regiones y sabemos exactamente de qué estamos hablando y el transporte de pasajeros.

El Ministro habló de eso y creo que puede ser la base de un muy buen acuerdo para este tema; aquí, digamos, el Gobierno ha sostenido los subsidios al combustible en los municipios de frontera, se ha comprometido realmente, no ha afectado de ninguna manera lo que hasta ahora se había avanzado en este país para garantizarle a ciertos sectores, un precio diferencial, que es realmente el nombre técnico de eso; pero ayer se abrió esa posibilidad de reducir el déficit de ese Fondo sin fondo de veinte (20) billones, poderlo ir reduciendo paulatinamente a dieciséis (16), a catorce (14), a doce (12), creo que hasta seis (6) billones alcanzó él a mencionar como una cifra posible en el corto y mediano plazo, pues sobre la base porque aquí algún Congresista le hizo la pregunta concreta: “Bueno usted cuando habla Ministro de tomar medidas” ¿a qué se refiere? Él dijo: “Aumentar el precio del ACPM”, básicamente fue su fórmula, puede que hayan otras, seguramente puede incluso hablarse de una combinación de medidas de distinto orden; pero hablando del aumento del precio del ACPM que ya se ha hecho con la gasolina, incluso se mencionó con claridad son informaciones técnicas muy importantes que lo que ha aumentado el ACPM no es producto del aumento del combustible en sí, sino del agrocombustible, digamos del componente biológico que se hace en las mezclas en este país para garantizar el combustible

que al final el consumidor adquiere en las estaciones de servicio.

Entonces, no es realmente un aumento del ACPM propiamente dicho, sino de uno de los componentes y pues todos sabemos que cuando hablamos de agrocombustibles en Colombia pues estamos hablando también de sectores económicos que tienen intereses particulares, no necesariamente esos intereses se compaginan con los intereses de los colombianos cuando hablamos de inflación, cuando hablamos de un mantenimiento de precios que no afecten de manera dramática el nivel de vida de la gente, sino que al contrario permita pensarnos en un mejoramiento, que, vuelvo y repito, creo que es algo que nos unifica a todos y a todas en este espacio.

En ese caso, me parece que esa fórmula que plantea el Ministro puede abrirnos una puerta, dejo planteado eso, invito a que votemos positivamente este informe de ponencia negativa, que este proyecto no siga su curso y nos pensemos realmente la posibilidad sí queremos hablar en términos técnicos y en términos políticos, pero de economía política seriamente, sobre este asunto del precio de los combustibles, nos sentemos y busquemos un acuerdo, me parece que sería interesante, sería loable que el Congreso de la República y que esta Comisión, pudiera plantearle al país un proyecto de ley construido de manera conjunta y no digamos este proyecto que repito, tiene en su espíritu seguramente es loable, digamos en su origen; pero que en la forma en la que está redactado, en la forma en la que está construido, sin aval del Ministerio de Hacienda, pues realmente esto no tiene ninguna perspectiva técnica más allá de que tenga perspectivas u objetivos políticos. Muchas gracias señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias a usted Representante y abrimos la discusión sobre esta ponencia y por esa razón le damos la palabra a la doctora María del Mar Pizarro que la había solicitado.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La doctora María del Mar tiene una presentación, por favor.

Seguidamente, hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias, ya no voy a hacer la presentación. Nosotros acompañamos la ponencia negativa sobre este proyecto porque en realidad creo que todos acá sabemos que este no es un proyecto muy técnico, no hay ningún Gobierno que quiera subir los precios del combustible, todos sabemos el impacto político que esto tiene para un Gobierno; sin embargo, con todo respeto con los Ponentes, me parece que es un poco populista, porque esto realmente no es factible. Si este proyecto se hubiera aprobado el año pasado, tendríamos un hueco fiscal de tres punto nueve (3.9) billones de pesos, lo cual no podemos asumirlo porque como lo expuso muy

bien el doctor Carreño “las finanzas públicas más o menos son un juego de suma cero” y es bueno; si le quitamos al Presupuesto tres punto nueve (3.9) billones ¿de dónde lo vamos a sacar?, ¿de los colegios?, ¿de la salud?, ¿de las carreteras? Entonces, me parece que esto genera bastantes problemas para el Presupuesto. Además, el precio de la gasolina en Colombia ya es muchísimo más barato si nos comparamos a otros países de la región. En Perú, el precio de la gasolina es veinticinco por ciento (25%) más alto, en Chile treinta y uno por ciento (31%) más alto, en México el precio de la gasolina es treinta y ocho por ciento (38%) más alto y México es un país petrolero, está en el puesto doce (12) de producción petrolera, mientras nosotros estamos en el puesto diecinueve (19), entonces, no es que queramos subir los precios de la gasolina, no, es que no compartamos, digamos, el objetivo loable de este proyecto, simplemente no sabemos, y si quisiéramos que nos explicaran ¿cuáles van a ser las fuentes de ingreso como lo pide la ley, para aprobar este proyecto? Además de esto, nos preocupa la financiación a la gasolina según un estudio de *The Guardian*, como lo dije ayer, o sea, de un cuarto de la gasolina vendida en Colombia parece que se va a la producción de cocaína, entonces además estaríamos financiando economías ilegales.

Por otro lado, el subsidio del FEPC se va a diez por ciento (10 %) de los hogares con mayores ingresos, entonces también tenemos que pensar si en este caso estamos apoyando a aquellos hogares más necesitados, o lo que estamos haciendo es financiando aquellos hogares que tienen cómo pagar el precio de la gasolina.

Por último, como lo dije anteriormente, ¿cuál es la fuente de ingreso?, y ¿cuál es el concepto de Hacienda?, porque evidentemente este proyecto de ley no va a tener un concepto de Hacienda positivo, no lo tiene, entonces, pues no va a alcanzar el trámite legislativo, entonces no sé, señor Wadith, si simplemente estamos pasando este proyecto de ley para que ustedes puedan sacar cara en los medios y decir, cómo estamos con el pueblo apoyando a que se bajen los precios de la gasolina, o si esto tiene en serio alguna posibilidad de culminar el trámite legislativo. Y quiero que se pongan la mano en el corazón, aquí habrá partidos, si no todos, que se disputarán las elecciones presidenciales en el próximo periodo y ustedes podrían, si llegaran al Gobierno, ¿asumir una deuda así?, o ¿les gustaría que le hicieran lo que le hicieron al gobierno Petro?, y es dejarle todas las deudas para que después no tengan plata para la inversión. Muchísimas gracias, e invito a votar positivo la ponencia negativa, muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Doctor Carreño tiene la palabra y ¿alguien más va a hacer uso de la palabra en esta discusión? Okey, de acuerdo. Entonces, tiene la palabra doctor Carreño, enseguida el doctor Wadith.

Nuevamente hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

No, un minuto, porque lo importante en estas discusiones, en estos debates, es ser serios con las cifras, efectivamente no son veintiocho (28) billones en el 2023, son veintiocho (28) billones desde el 2012 que se han recaudado, dieciséis (16) billones de la gasolina y doce (12) billones de ACPM, y lo que se plantea es que si abriría un hueco de cerca de tres punto nueve (3.9) billones de pesos, esa sería exactamente la cifra aproximada, incluso, diríamos que estaría sobre los cuatro (4) billones de pesos para el 2024 que se dejaría recaudar en caso de ser aprobado este proyecto de ley. Quiero dejar esa observación, porque creo que en la intervención anterior había dado una cifra equivocada.

Hace uso de la palabra la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Doctor Manzur tiene la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Bueno, muchas gracias señora Presidente, le agradecería que pusieran la presentación que traje, no sé si la tienen disponible, pero antes, lamento hoy en un tema tan importante para el país, que se haya disminuido el quórum ostensiblemente para de pronto poner a votar, tanto la ponencia negativa como la positiva; pero quiero iniciar refiriéndome a algunas afirmaciones que aquí hicieron.

No comparto la apreciación de que esto sea un proyecto populista, cuando aquí en el año 2021 de manera populista salieron a marchar, no tengo necesidad de convocar marchas, ni mucho menos quemar palacios, ni nada por el estilo para hacer un proyecto de ley que realmente beneficia a la gente, que realmente es justo con el país, y les voy a demostrar una por una todas las mentiras que ustedes le han dicho a Colombia y por qué es justo que este proyecto de ley tenga trámite en este Congreso, y por qué en los debates, queridos compañeros del Pacto Histórico, es donde se convencen a los Ministerios para que den los conceptos favorables para el aval y aquí estaré firme hasta el último debate, demostrándole a Colombia y mostrándole al Ministro de Hacienda, que se está equivocando en las decisiones que está tomando.

¿Cómo se divide el precio de la gasolina? El ingreso al productor: Constituye alrededor del cincuenta por ciento (50%) del precio de la gasolina, ese ingreso al productor, es en su cien por ciento (100%) para Ecopetrol; es decir, el cincuenta por ciento (50%) del precio de la gasolina va directo a Ecopetrol, un siete por ciento (7%) para los combustibles, aproximadamente el veintidós por ciento (22%) del precio de la gasolina son impuestos para la nación.

Los márgenes para los distribuidores: El diez por (10%) en la distribución, el transporte un seis por ciento (6 %), el impuesto al carbono, que es otro impuesto para la nación del uno por ciento (1%).

Aquí tienen una gráfica de cómo está distribuido: Cincuenta y dos por ciento (52%) ingreso a productor, siete por ciento (7%) combustible, margen de distribución, transporte, impuesto al carbono, impuesto a las entidades territoriales.

En la siguiente diapositiva ustedes podrán ver cómo se distribuyen los impuestos: Hay un impuesto nacional, que es uno de los que yo pretendo eliminar, que son setecientos veinticinco pesos (\$725) para la gasolina, hay una sobretasa territorial que no la estoy eliminando, que son impuestos que van para los municipios y los departamentos, que son mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$1.574), hay un impuesto al carbono que es para el Estado colombiano, que son administrados en su cien por ciento (100%) por el Ministerio de Medio Ambiente, que tampoco se está eliminando en este proyecto de ley, que son ciento ochenta y seis pesos (\$186), hay un IVA que es de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$464) que se pretende eliminar en este proyecto de ley, hay un IVA al distribuidor de noventa y nueve pesos (\$99), para un total de tres mil cuarenta y ocho pesos (\$3.048) en el impuesto a la gasolina.

Aquí les muestro solamente por encimita, cómo ha sido el incremento en los precios de la gasolina en el país hasta llevarlo a casi o estar por encima de quince mil pesos (\$15.000), después de que estaba a nueve mil quinientos (9.500) cuando este Gobierno ingresó; pero quiero leerles mis queridos compañeros del Pacto Histórico, que a veces ustedes son víctimas de su mismo discurso, ¡y esto lo dijo el Presidente Petro ya siendo Presidente de la República, no lo dijo en campaña, lo dijo siendo Presidente, esta es la cuenta de Twitter del Presidente!

“A los consumidores de gasolina les decimos que retomaremos la senda de crecimiento de precios y que los vetos no será más que disminuir el déficit irresponsable acumulados, no tocaremos los derivados del ACPM”.

¡Pero ayer, el Ministro de Hacienda en la rendición de Informe del Banco de la República, lo primero que hizo fue decir que iba a subir los impuestos del ACPM; pero esto que dijo el 11 de septiembre de 2022, solamente con un mes de posicionado el Presidente Petro, parece que se le olvidó al Ministro de Hacienda y dice después en el mismo trino el Presidente en un hilo!:

“El Congreso puede adelantar el debate sobre la estructura de precios de combustibles y su indexación con los precios internacionales del petróleo, que incluye la compra de petróleo que Ecopetrol hace al interior del país a precio internacional” ... dice abajo:

“La otra cara de no subir la gasolina y aumentar el déficit del Fondo, es dejar de aumentar el hambre y pobreza en Colombia, le propongo al Congreso desligar el cobro de impuestos a la gasolina de indexación de precios de la gasolina para mitigar el impacto sobre el consumidor”.

¡Esto lo hizo el Presidente de la República! ¡Esta fue la propuesta del Presidente! ¡Yo no me la estoy inventando! Entonces, yo no sé, si usted mañana le quiere decir populista al Presidente Petro, creo que su discurso hoy es un puñal que se está enterrando

usted misma mi querida colega y le dirá populista al Presidente Petro, porque bastante que trina y lo hace con mucha frecuencia. Y después dice en otro trino: ¿Cómo sacar a los camioneros a protestar si el Gobierno no ha subido un peso (\$1) al diésel?

¡El Uribismo quiere imitar la forma en que hubo un golpe de estado contra Allende!

¡Dios mío!, qué cantidad de afirmaciones para que ayer, el Ministro venga aquí a decir que los precios del ACPM van a subir!

En la siguiente diapositiva les muestro la estructura de los impuestos del ACPM.

El impuesto nacional, que es el que se pretende eliminar, seiscientos noventa y cuatro pesos (\$694), IVA al distribuidor, noventa y nueve pesos (\$99), IVA del cinco por ciento (5%), doscientos quince pesos (\$215), una sobretasa territorial de trescientos setenta y tres pesos (\$373), que esa no se pretende eliminar, el impuesto al carbono, que tampoco se pretende eliminar, doscientos once pesos (\$211) para un total de mil quinientos noventa y dos pesos (\$1.592).

Queridos amigos, ya comenzaron a hablar del incremento del diésel, el costo de operación de una tractomula es aproximadamente en combustible, es del cuarenta por ciento (40%); es decir, un flete, lo que te cobran por un flete, el cuarenta por ciento (40%) se va en costos del ACPM. Este país se mueve absolutamente todo en tractomulas, ¡aquí no hay trenes!, ¡Aquí no hay absolutamente nada!, ¡ningún otro tipo de transporte que pueda permitirnos a nosotros afirmar que no le vamos a hacer un daño gravísimo a la producción nacional y a nuestra competitividad!, ¡es que yo no estoy peleando aquí por populismos!, ¡yo estoy peleando por la competitividad del territorio, y ahorita les voy a demostrar otra de las grandes mentiras que dicen!, cuando dicen que la plata se queda en manos de las familias más altas.

Cuando uno compara el precio de la gasolina con otros países, ¡claro! Sí, de pronto es más barata que en Alemania, pero díganme, ¿cuánto es el salario mínimo en Alemania?, y ¿cuánto es el salario mínimo en Colombia?, es que uno los precios los compara con la capacidad adquisitiva del ciudadano, no es lo mismo que un ciudadano alemán pague a diecisiete mil pesos (\$17.000) un (1) galón de gasolina, cuando el salario en Alemania son casi seis millones de pesos (\$6.000.000), lo que equivale a seis millones de pesos (\$6.000.000) en Colombia; mientras aquí un salario mínimo llega escasamente a millón trescientos mil pesos (\$1.300.000) pesos. Esa es la explicación que no le han dado ustedes a Colombia y entonces, cada vez que incrementan el precio de la gasolina, lo que están influyendo es en la capacidad adquisitiva de los colombianos, sobre todo de los más pobres, no de los más ricos, porque es que un rico no deja de sacar un carro, porque ustedes le suben dos mil pesos (\$2.000) a la gasolina, el que se friega, perdóneme la expresión, es el señor que se transporta en una moto, el señor que tiene que pagar un taxi, el señor que tiene que subir en un bus, ese al que le incrementan quinientos pesos (\$500) en el transporte o dos mil pesos (\$2.000), como pasó en el caso de los mototaxis

en mi departamento de Córdoba, ese es el que se está jodiendo y se está partiendo el lomo, porque no le suben lo suficiente el salario mínimo y cada día lo están empobreciendo más. Esto no es un discurso populista, esto es una realidad; pero vamos a avanzar más rápido para que de pronto ustedes entiendan la estructura del impacto que va a tener incrementar el precio del ACPM.

Los tractores, queridos amigos, con los que se produce el arroz, trabajan con ACPM, el camioncito con el que llevan el arroz hasta la arrocera para que lo procesen, trabaja con ACPM, y después cuando se hace la distribución de ese arroz en todo el país, todo se hace con ACPM, y aquí no pueden hablar de transición a tractomulas de gas, a tractomulas que trabajen con energía solar, con baterías, porque no funcionan en este país. Primero: Porque los trayectos son muy largos y segundo, las tractomulas a gas ya las probaron en Colombia y por la condición geográfica del país, las tractomulas a gas cuando están en alturas a muchos metros sobre el nivel del mar, no funcionan, porque no tienen la presión suficiente, eso no funcionó en Colombia y tocó retroceder en la política pública.

Quiero que escuchen este audio del Ministro Bonilla en esta Comisión, por favor súbanle el volumen, escuchen ese audio.

Lo ponen desde el principio, por favor

Inicio de audio

“La inflación terminó en nueve treinta y cinco (9.35) en diciembre del 2023 y el interrogante que quedó fue: Si no hubiéramos tocado la gasolina, ¿en cuánto habría terminado la inflación?, para poderla comparar con la de otros países, porque otros países no tuvieron una baja de inflación teniendo que ajustar combustibles, nosotros tuvimos que ajustar combustibles y contribuir a bajar la inflación, el combustible sube, inflación baja, si no hubiéramos tenido que ajustar gasolina, la inflación habría terminado en siete tres (7.3)”. Fin del audio.

Les voy a resumir en una explicación. el Ministro de Hacienda dijo aquí, que el incremento a los precios de la gasolina representó dos (2) puntos más de inflación para el país, queridos amigos, ¡aquí lo dijo!, dos (2) puntos más de inflación, ahí quedó grabado, y yo me quedé sorprendido, ¡gobiernos de izquierda aceptando que sus decisiones de política pública impactaron en la inflación del país! Queridos amigos, no sé si a la izquierda le enseñan economía en universidades distintas que en las que yo aprendí Economía; pero no existe peor indicador para la desigualdad, que contribuya a la distribución inequitativa de la riqueza, que la inflación. La inflación hace más pobres a los más pobres y hace más ricos a los más ricos y parece que eso se les hubiera olvidado, y hoy quiero hacer un cuestionamiento aquí al Gobierno: ¿sin incrementar los precios de la gasolina, fueron dos (2) puntos de inflación?, ¿si aún no hemos logrado controlar la inflación en el territorio nacional?, porque hasta apenas hasta diciembre del 2025, según informe presentado ayer por el Ministro de Hacienda, vamos a llegar escasamente al cinco por ciento (5%) de inflación, ¿cómo será cuando suban los precios del ACPM?, ¿será que nos piensan seguir

empobreciendo?, ¿será que esa es la decisión de política pública aquí?, y entonces, además de todo, la política social del Gobierno que está basada en subsidios, ya tenemos al Director de DPS que dijo hoy por la mañana, que los subsidios no sirven para un carajo y que siguen empobreciendo a la gente.

Lo que no veo es congruencia en las políticas que está manifestando el Gobierno, la dichosa inversión social, ya el mismo Director de DPS, que es el que reparte los subsidios, está diciendo que eso no sirve para un carajo, ¿entonces para qué quieren la plata? Mi querido doctor Carreño, no son veintiocho (28) billones de pesos, ahí les compartí en el grupo de la Comisión, son tres punto nueve (3.9) billones lo que hace de hueco los impuestos que yo estoy queriendo; ¡pero es que no es un hueco!, ¡yo no estoy haciendo un hueco!, ¡es sencillo! Aquí en la respuesta donde le pregunté a Ecopetrol que ¿cuál era el impacto de este proyecto de ley sobre sus ingresos?, y me dice: “En absolutamente nada”, y les voy a explicar ¿por qué el Estado colombiano a través del FEPC, venía subsidiando los precios de la gasolina?, eso no es una mentira; pero, ¿a quién le pagaba esa diferencia? A Ecopetrol, ¿ese subsidio iba directo a Ecopetrol!, la deuda que había con el FEPC, porque existe con el FEPC, es con Ecopetrol, entidad que pertenece mayoritariamente a los colombianos, ¿qué estamos haciendo?, el Estado deja de aportarle plata a un subsidio que iba directo a Ecopetrol y ya no le aporta al Estado, sino que se lo están sacando del bolsillo a los colombianos; es decir, que el Estado se va a dejar de ganar treinta (30) billones de pesos; pero que de todas maneras, le van a entrar por utilidades y por impuestos que paga Ecopetrol a este país, solamente les estoy diciendo un pedacito, es que un pedacito para que seamos competitivos, les he dicho de diez mil (10.000) maneras, la ley del embudo: *Lo ancho para el Gobierno, lo angosto para uno*, se los dije ayer también de la misma manera, se quieren quedar con la plata de las pensiones, se quieren quedar con el FEPC, y quieren hacer cada vez y cada vez más recaudo; pero en un Gobierno que ha sido ineficiente, pero completamente ineficiente en su ejecución, ¿para qué quieren más plata?, pero además de eso, vienen a decirnos que le demos más flexibilidad a la Regla Fiscal y además de todo, que le amplíemos el cupo de endeudamiento y, ¿entonces dónde queda el ciudadano?, yo no veo que esté diciendo cosas incongruentes, ni mucho menos populistas, he visto propuestas más populistas en otros gobiernos, incluso cuando éramos partido de Gobierno.

Aquí traje unos videos donde, ¿yo no sé si vale la pena ponerlos todos?, pero aquí está el gremio de taxistas, que además de todo, por ahí salieron a proponer en este gobierno, dizque a darle un subsidio a los taxistas de la gasolina, de no sé cuántos mil pesos al año, como si eso corrigiera el problema y ¿qué vamos a hacer con las motos en mi departamento? Vuelvo y repito, una persona que se gana un salario mínimo, paga una mototaxi de cuatro mil pesos (\$4.000) en la mañana para ir a trabajar y cuatro mil pesos (\$4.000) de regreso, eso pagaba antes de que llegara este Gobierno, hoy paga seis mil pesos (\$6.000) de ida y seis mil pesos (\$6.000) de regreso.

A ustedes, ¿les parece eso justo?, ¿les parece eso justo? Eso representa casi un doce por ciento (12%) en sus ingresos, lo que ha representado el precio del combustible en estas personas y no solamente en esas personas que pagan el transporte, sino en los ingresos de los mismos mototaxistas que escasamente logran recoger en un día quince mil pesos (\$15.000) para alimentar a su familia.

No creo que valga la pena explicar lo que está sucediendo. Avancemos en los videos porque esos ejemplos, creo que los conocemos todos los que vivimos en la calle diariamente. Pero vamos a la mentira más grande: Uruguay, el precio del galón de gasolina, siete punto cinco (7.5) dólares, ¡claro!; pero en Uruguay el salario mínimo son quinientos setenta (570) dólares; es decir, hay una razón entre el precio de la gasolina y el salario mínimo de uno punto treinta y uno (1.31); pero no solamente eso, que produce el cuarenta y tres por ciento (43%) de su combustible, mucho menos que Colombia. En Chile, cinco punto tres (5.3) dólares el precio de la gasolina, pero el salario mínimo son quinientos veintisiete (527), una razón de uno (1) versus el ingreso; pero no solamente eso, sino que Chile produce el treinta por ciento (30%) de su gasolina. En Ecuador, dos punto cuatro (2.4) dólares, el salario mínimo son cuatrocientos sesenta (460) dólares y produce el ochenta por ciento (80%) de su gasolina; pero la razón es cero punto cincuenta y dos (0.52). México, que usted también decía, produce el cincuenta y seis por ciento (56%) de su gasolina, un salario mínimo en México son cuatrocientos cuarenta (440) dólares y el galón vale cinco punto cuatro (5.4), la razón uno punto veintidós (1.22) y Paraguay que no produce gasolina, la razón está en el cero punto ochenta y cuatro (0.84) y Bolivia que sí es productor, la razón está en el cero punto quince (0.15).

Aquí vine a defender la competitividad de nuestra región, Colombia está en el uno punto veinte (1.20) y producimos el setenta y cinco por ciento (75%) de nuestra gasolina y no solamente eso, producimos el noventa y cinco por ciento (95%) del diésel que se consume aquí en el país, ¡el noventa y cinco por ciento (95%)! Entonces, creo que este debate tiene mucho más de fondo que intentar maltratar de alguna manera las posiciones que nosotros queremos venirles a plantear aquí.

Otra mentira, que es que subir los precios de la gasolina disminuye su consumo, un artículo de *La República*, tuvo una caída el incremento de más del cincuenta y cinco por ciento (55%) del precio de la gasolina, solamente redujo el dos punto cinco por ciento (2.5%) su consumo, queridos compañeros. El consumo sigue siendo el mismo, no pasa nada nuevo, eso ya está demostrado que cuando no hay sustitutos, la demanda sigue siendo absolutamente la misma; es decir, es una demanda inelástica.

Y lo que dijo usted mi querido Óscar Darío en el debate ayer, ¿por qué Ecopetrol no nos dice cuánto les vale producir un galón de gasolina?, ¿por qué no nos están diciendo eso? En un derecho de petición que les mandé que nos dijeran los costos, lo que hicieron fue respondernos que estaban protegidos por la ley no sé qué y que eso no lo pueden publicar; pero

hace quince (15) años sí publicaban esos precios y eran de conocimiento público, de un momento a otro dejaron de publicar y dejar de conocer a la ciudadanía. Entonces, estoy pidiendo un ladito del embudo para nosotros. Queridos amigos, lo que se ha incrementado en el precio de la gasolina, de pronto el cuadro se ve muy pequeño ahí; pero es el ingreso del productor, las otras variables no se han incrementado absolutamente nada. Como les dije anteriormente, toda la plata que se está quitando en subsidios, que antes la pagaba el Estado colombiano, la estamos pagando nosotros, pero va directo a Ecopetrol; es decir, el Estado colombiano la está recuperando prácticamente toda en su proporción, solamente quítenle el porcentaje de utilidad que está en las acciones que se vendieron en la emisión de acciones de Ecopetrol, del resto todo le entra parejito al Estado.

No quiero extenderme más, sin antes decirles que es un proyecto, avancemos hasta el articulado; es un articulado pequeño, solamente busca eliminar dos (2) impuestos. Voy para cuarto debate en la Plenaria sin concepto del Ministerio de Hacienda, por el proyecto de ley que le da gratuidad a la inscripción al derecho pecuniario de inscripción de la matrícula o del bendito pin a los jóvenes de Colombia, en primer debate no convencí al Ministro, en segundo debate no convencí al Ministro, en tercer debate no convencí al Ministro y déjenme decirle que en cuarto debate ya me informaron del Ministerio de Hacienda que me van a dar concepto favorable a mi proyecto. Invito a los compañeros que no desistamos de este debate, que enviemos un mensaje desde la Comisión Tercera, el articulado es simple, solamente eliminamos dos (2) impuestos, de los cuales, hoy estamos pagando los colombianos, buscando que el salario mínimo a razón del precio del galón del combustible esté competitivo con el resto de la región, que Colombia siga siendo competitiva, que le devolvamos esperanzas y sueños a las personas que son productores del campo, a los que utilizan las motos, a los que montan los taxis, a los que se transportan en buses y que realmente dejemos solamente de escuchar las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, que ahorita hay un invitado aquí, que les quiero pedir sesión informal, para que lo escuchen tres (3) minuticos, de otras afirmaciones que quieren hacer con respecto a este proyecto de ley, porque todos los transportadores de este país; ¡todos los transportadores de este país están acompañando este proyecto de ley!, así que les quiero decir que no es un populismo, fue una propuesta del Presidente Petro, es algo que se ha construido, que se ha trabajado y que queremos que esta Comisión nos acompañe con el mayor respeto, porque estoy seguro de que convenceremos a este Gobierno de que lo que están haciendo es una injusticia con las personas más pobres de este país. Muchísimas gracias a todos.

Hace uso de la palabra la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Continuando con la discusión de esta ponencia, tiene la palabra el doctor Óscar Darío y enseguida la Representante María del Mar Pizarro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchísimas gracias, creo que después de la exposición del doctor Wadith, no va a ser muy pertinente que yo haga la intervención de fondo que quería hacer, porque cuando se ha dicho por tantas veces que hay un subsidio enorme a la gasolina y al diésel, pues me he puesto en la tarea de investigar eso y me he encontrado con esta realidad. Cuando se paga un galón de gasolina en Colombia, que vale quince mil novecientos (\$15.900) o dieciséis mil pesos (\$16.000), que son cuatro (4) dólares cerrados, tres puntos noventa (3.90) algo así, muchísimo más cara que en los Estados Unidos, en cualquier estación de servicio. Usted en los Estados Unidos encuentra la gasolina a los tres puntos quince (3.15) tres puntos veinte (3.20), hay días que se hace a tres puntos setenta (3.70); pero no a tres puntos noventa (3.90), o sea, estamos pagando una gasolina más cara que lo que vale en países desarrollados. Entonces me puse a averiguar ¿qué es lo que hay detrás del costo de un galón de gasolina? Por eso, a los que nos escuchan, les quiero decir, que detrás del costo de un galón de gasolina hay nueve (9) impuestos, ¡nueve! Está el impuesto nacional, el doctor Wadith propone eliminar dos (2) de los nueve (9), hay nueve (9) que son: El impuesto nacional, el IVA del cinco por ciento (5%) del ingreso al productor, está el impuesto al carbono, el IVA del diecinueve por ciento (19%) al margen del mayorista, el IVA del diecinueve por ciento (19%) al margen del minorista, la sobretasa municipal, la sobretasa tasa departamental, la pérdida por evaporación, la tarifa por marcación. Todo eso, porque como no todos son fáciles de medir, todo eso suma más o menos un treinta y dos por ciento (32%) del precio del galón; esa es la primera parte que quería yo significar como en una cosa pedagógica.

La segunda parte, ¿cuánto cuesta producir un galón de gasolina?, ¿cuánto cuesta? Resulta que Ecopetrol refina en Reficar y en Barrancabermeja más o menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la gasolina que consumimos, ¡e importa, el veinticinco por ciento (25%)!, y ahí es donde viene una confusión que es importante que todos tengamos claro.

Un componente del precio internacional para el consumo interno, es el llamado ingreso al productor, que se llama como IP, acordémonos de esto; IP, que es el ingreso al productor, ¿quién fija ese IP? ¡El Gobierno!, no perdamos de vista eso. Ese IP puede definirse por el precio internacional, que se llama PI, precio internacional, o el precio de paridad “PP”, acordémonos entonces del ingreso al productor “IP”, precio internacional “PI” y precio de paridad “PP”; eso todo lo recibe Ecopetrol, porque cuando Ecopetrol exporta, recibe eso o paga cuando importa; como importa el veinticinco por ciento (25%) de la gasolina, paga todos esos conceptos; pues como Colombia no importa sino el veinticinco por ciento (25%), nos llevan el costo como si importáramos el cien por ciento (100%); es decir, el precio internacional, no importa cuánto cueste producirlo en Colombia, por eso no le dan la cifra doctor Wadith, porque producir

un galón en Colombia ¡es muchísimo más barato que el precio internacional!, al que se importa.

Entonces, de cien (100) galones, setenta y cinco (75) los produzco yo, veinticinco (25) los importo, pero cobro los cien (100) al costo de importación, ese tal FEPC es más que un Fondo-Cuenta, entre el Gobierno nacional y Ecopetrol, cuando el Gobierno nacional le paga a Ecopetrol al precio internacional los cien (100) galones, Ecopetrol tiene una utilidad enorme, ¿por qué hay utilidad?, porque el precio que me costó a mí producirlo, es mucho menor al precio internacional, entonces, Ecopetrol con eso da utilidades, y no es malo que Ecopetrol dé utilidades, ¡eso no es malo!, porque al fin y al cabo, después esas utilidades se vuelven impuestos y dividendos; por la tanto, el FEPC es un fondo tránsito, donde el Gobierno te da y tú después le devuelves; pero, ¿quién es el que da o paga el costo de todo eso? Pues el consumidor, entonces, no es tan cierto que haya un subsidio a la gasolina, lo mismo que al ACPM, no es tan cierto. Así que a mí me parece que, el Gobierno nacional podría perfectamente, ¡podría perfectamente!, prescindir de algunos de esos impuestos, no sé los dos (2) que propone Wadith, no sé técnicamente cuáles sean, pero ¿para qué? Para que ese menor valor del costo de la gasolina vaya, ¡vaya directamente al bolsillo de esos que están consumiendo hoy gasolina a dieciséis mil pesos (\$16.000) el galón!, a cuatro (4) dólares, muy por encima del precio de los Estados Unidos.

Creo que eso es de voluntad política, claro que tienen razón María del Mar y el doctor Carlos, si no hay aval del Gobierno, si el Gobierno considera que no es conveniente la propuesta, pues no emite el aval, y al no emitir el aval porque tiene costo fiscal, pues el proyecto moriría, pero yo veo que este sí es un proyecto que de alguna manera hace justicia; ¡hace justicia con el consumidor,! y también estoy de acuerdo con el doctor Petro cuando dice que el subsidio a la gasolina también hay que estudiarlo, si es que es subsidio todo como lo plantean, ¿quiénes son los que más lo reciben?, si lo reciben más los pobres, o las personas con capacidad económica, busquemos unos mecanismos, yo no sé, yo no sé cuáles mecanismos puedan existir, me explico, aquí las motos de ciento veinticinco (125) centímetros cúbicos no las tienen los más ricos, en un momento dado tener identificados a los que tienen esos vehículos, identificados a los que tienen taxis, identificados a los que tienen vehículos de cierta gama baja, digámoslo, para que de alguna manera les sea devuelto los impuestos, y ahí sí subsidiar a ellos y que los vehículos de alta gama, ¿cómo se hace eso?, yo no tengo la fórmula, yo no la tengo; pero sí estoy seguro de que si el Ministro que lo dijo ayer aquí, el aumento del precio de la gasolina, impactó en dos (2) puntos la inflación, el golpe los reciben son los más pobres, porque es que a usted se le olvidó decir una cosa doctor Wadith, la inflación no solamente hace más pobres a los pobres, lo que pasa es que la inflación agrava la situación de los pobres y los vuelve ruinosos, ¿por qué?, porque su capacidad de compra se ve menguada, entonces

tienen que convertirlo en hambre, en necesidades, y ayer hicieron otra propuesta, que el diferido de las tarifas de energía, que se dio por la pandemia, se dio en el Gobierno anterior, que ahora el Gobierno va a nacionalizar esos diferidos, es decir, el Gobierno va a asumir ese valor, ese costo para que no lo tengan que pagar los usuarios, a mí me parece muy bien, lo que no nos han dicho es ¿de dónde es la fuente?, ¿cuál es la fuente? ¡Bueno! ¡Deuda!, y la deuda ya se nos está agotando el cupo de endeudamiento.

Así que a mí me parece que el proyecto apenas comienza, si le deberíamos dar la oportunidad de que continuara, sin que con esto signifiquemos que ya se aprobó como está, pues habrá que analizar muchísimo más; pero digámonos la verdad, el subsidio a la gasolina como está planteado, tiene muchos interrogantes, ¿cómo va a haber subsidio cuando el treinta y dos por ciento (32%) del precio de un galón son impuestos?, y ¿cómo va a haber subsidio cuando el precio al que me están vendiendo la gasolina, es muy superior a lo que le cuesta Ecopetrol producirlo? Entonces, ¿dónde está el tal subsidio?, ¿por qué en el Ecuador se pueden dar el lujo de decir que dan la gasolina a un precio mucho menor?, porque ellos también refinan y ellos también la producen a un precio menor, y ese precio menor se lo trasladan a los consumidores. Así que yo tiendo, señora Presidente, a estar de acuerdo con el proyecto, muchísimas gracias.

Continúa con el uso de la palabra la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias doctor Oscar Darío, tiene la palabra la Representante María del Mar Pizarro.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Primero que todo, quisiera celebrar que el doctor Wadith esté de acuerdo con que el Presidente Petro no es populista, creo que esto es algo que quedará en mi memoria y los registros del Congreso históricamente. Bueno, ahora sí, siguiendo con este tema, dos (2) comentarios y tres (3) preguntas: La primera es que el doctor Bolívar, el Director del DPS habló de que no está de acuerdo con los subsidios y esto lo celebro, porque es que tampoco estoy de acuerdo con los subsidios. Ahora, sí estoy de acuerdo con los subsidios condicionados, que fue lo que él dijo, ¿condicionados a qué?, a educación, a emprendimiento, a trabajo comunitario, y me parece que nosotros tenemos que hacer una transición hacia subsidios, que a mi forma de ser, muchas veces se prestan al clientelismo, a subsidios condicionados y esto es algo que incluso Támara y yo peleamos en el Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo.

Ahora, no es potestad nuestra, creo yo, decirle al Banco de la República cómo se controla la inflación; y de hecho, es el Banco de la República quien ha dicho que lo que está pasando, que tenemos que pagar el hueco que ha dejado el FEPC, si me lo permite, Presidente, quisiera leer qué ha dicho Leonardo Villar, el Director del Banco de la República al respecto.

Villar ve “un Gobierno prudente en la eliminación de subsidios de la gasolina, el Gerente General del Banco de la República señaló que, sin embargo, la forma de controlar la inflación debe ser vía tasas y no interfiriendo en los precios del combustible” y esto lo dice el Banco de la República.

Ahora, Luis Fernando Mejía de Fedesarrollo, dice:

“Exalto la posición del Gobierno sobre la necesidad de aumentar el precio de la gasolina ahora, para aliviar la presión fiscal del FEPC”.

Marc Hofsetter, uno de los profesores más renombrados de Economía de la Universidad de Los Andes:

“Con los recursos que en los últimos tres (3) años hemos destinado a ese subsidio, habríamos podido construir dos (2) líneas de metro subterráneas como la segunda que planea Bogotá”.

Por la tanto, creo que hay un consenso en el mundo académico, en que no debemos, digamos, bajar los precios del combustible, aunque todos lo queremos, en eso estamos absolutamente de acuerdo y quisiera hacer dos (2) preguntas. Entonces, ¿lo que se está planeando acá, es afectar las utilidades de Ecopetrol? Esa sería una pregunta; la segunda: Las cifras que se mostraron del salario mínimo comparativo con la región, ¿incluyen prestaciones o es sin prestaciones?; tercero, y no me responde, quince (15) minutos de discurso doctor Wadith ¿cuál es la fuente de ingreso alternativa para poder responder a este proyecto? Muchísimas gracias.

Toma la palabra la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Adelante doctor Wadith, tiene la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Señora Presidente, antes que entrar en esa discusión, creo que todas las preguntas se las respondí, la única que le quedo debiendo es la de las prestaciones; pero se la responderé después, lo único que le digo es, la fuente de los ingresos se la explicó más claro Oscar Darío que yo, es que están sacando plata de un bolsillo para otro bolsillo, lo único que le estamos pidiendo es que se desprendan de un poquitico; de un poquitico para que seamos competitivos.

Segundo, aquí usted a mí no me vio en contra diciendo de la decisión del FEPC, lo que estoy preguntando es ¿sí fue oportuno en un momento inflacionario tan fuerte? La pregunta es si nos van a seguir empobreciendo ahora con el tema del APCM, si eso puede esperar o si terminan de tapar el hueco del FEPC con el incremento del ACPM, pero bájénle a los impuestos, es que la propuesta del Gobierno es lo ancho para el Gobierno y lo angosto para uno; pero a mí me gustaría proponer la sesión informal señora Presidente, para darle la palabra a un asesor de la Cámara Intergremial de Transportes Unidos, al doctor Juan Pablo Fernández, un segundito para que dé una intervención de cuatro (4) minuticos.

Interviene la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Bueno, someto a discusión la proposición del doctor Wadith, de abrir sesión informal. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión? Entonces, estando en sesión informal, tiene la palabra el doctor Juan Pablo Fernández.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Comisión aprobó la sesión informal señora Presidente, para que quede en el acta.

Seguidamente hace su intervención el doctor Juan Pablo Fernández, vocero de la Cámara Intergremial de Transportes Unidos:

Buenas tardes para todos los honorables y las honorables Representantes a la Cámara, enviarles un saludo y agradecerles esta oportunidad. En esta ocasión funjo como vocero de la Cámara Intergremial del Transporte, nosotros representamos a los transportadores de carga y a los transportadores intermunicipales de buses; es decir, somos la organización que representa a los principales consumidores de diésel en todo el país; y en este sentido, al ser el diésel el principal energético que se consume en Colombia, somos los principales consumidores de combustibles líquidos en el país y quisiera hacerles unas reflexiones que las quiero centrar en tres elementos:

El primero: El diésel como un instrumento para recuperar la economía, para reconstruir el tejido económico.

El segundo: El diésel como parte de la energía y la energía debe ser un derecho y,

El tercer elemento: Los combustibles con sus características de tener en el corto y en el mediano plazo una demanda irreversible, no importa el precio del diésel, nosotros tenemos que consumir diésel mañana, pasado mañana, todos los días, esa demanda para nosotros es irreversible, si se sube el precio del diésel, claro que nos mandan a la crisis; pero nosotros tenemos que seguirlo consumiendo y asimismo toda la sociedad, por esa característica.

Señalando una cosa antes de entrar en una serie de detalles que creo que son aportes que vale la pena tener aquí. Mucho se habla sobre los subsidios a los combustibles alrededor del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, y ustedes habrán visto, porque eso se los ha compartido el Ministerio de Hacienda una gráfica en la que muestra cómo por deciles, por deciles de población, quien más subsidio recibe es el decil número diez (10); es decir, el decil de mayores ingresos, pero cuando uno compara ese gasto tributario que tiene el Gobierno, versus el ingreso de la población, encuentra que el decil uno (1) es el más beneficiado de ese subsidio.

Los subsidios que se dan en el decil uno (1) equivalen al siete por ciento (7%) del ingreso, mientras que los subsidios que se dan en el decil

diez (10) equivalen al uno punto siete por ciento (1.7%) del ingreso de ese decil; es decir, aunque el subsidio es más grande en el decil diez (10) versus los ingresos, es muchísimo menor mientras que para el decil uno (1) es muchísimo mayor el impacto; es decir, este subsidio es progresivo en la participación en el ingreso que tiene cada uno de los sectores poblacionales.

Lo segundo que quiero señalar rápidamente, es expresar lo siguiente: Estamos hablando del diésel y ese es el principal combustible que hay en Colombia y nosotros hemos encontrado que hoy es positivo que se tire una política para abaratar o hacer más accesibles los combustibles líquidos, sobre la base de una política de reconstrucción del tejido económico en el país, porque todos nuestros competidores, absolutamente todos los competidores con las que competimos en los mercados externos, internos en Colombia, subsidian la energía; la China lo subsidia, Estados Unidos subsidia, Japón subsidia, Brasil subsidia, la Unión Europea subsidia, todos los competidores subsidian los combustibles y si nos meten un choque de precios en el caso particular de los transportadores de carga, como el que nos están planteando, seguramente eso va a generar los siguientes efectos:

Uno: Una porción de la flota se va a quedar parqueada, porque se va a quebrar, en una actividad donde la mayor parte de los propietarios son pequeños propietarios, el ochenta por ciento (80%) de los propietarios en este sector tienen menos de tres (3) camiones; pero el cincuenta por ciento (50%) tienen un (1) camión.

El segundo elemento, es que se va a encarecer toda la actividad productiva del país, porque el diésel es el principal insumo para producir cosas y mover el trabajo, o sea, se va a encarecer la producción agropecuaria, se va a encarecer la industria, etcétera, se va a encarecer toda la cadena económica, porque el costo del transporte es el principal costo logístico de toda la actividad económica de Colombia, se va a encarecer la industria, llevar y traer cosas, se van a encarecer los pasajes; y además, en esta discusión sobre ¿cómo recibe el subsidio?, ¿cómo se transportan los alimentos?, hay que tener presente algo, hay una porción de los alimentos o del producto agropecuario que se mueve por las plantas de abastos en Colombia, que utilizan camiones de menos de diez punto cinco (10.5) toneladas, pero eso equivale a la tercera parte de toda la producción agropecuaria de Colombia. El setenta por ciento (70%) de las ochenta (80) millones de toneladas de la producción agropecuaria que hay en Colombia, se mueven en camiones de más de diez punto cinco (10.5) toneladas. Para poner un ejemplo: A Bogotá, en promedio cada camión que viene de orígenes diferentes a Boyacá, carga con alimentos, estoy hablando del transporte de alimentos según el plan de abastecimiento alimentario de Bogotá, carga treinta y cinco (35) toneladas; es decir, que el aumento del diésel también le va a pegar a los

camiones que mueven más de diez punto cinco (10.5) toneladas y va a afectar.

Y por último, señalar esto: Nosotros en este proceso de encarecimiento de los combustibles, vemos positivo que se nos genere un alivio en eliminación de impuestos, al Gobierno le hemos planteado, un precio del diésel atado a los costos de producción de Ecopetrol, mientras el Gobierno nos está planteando, un ajuste hasta los dieciséis mil pesos (\$16.000) nosotros le hemos dicho un ajuste de cambio de fórmula con costos de producción, que podría hacer que el diésel oscile entre nueve mil quinientos pesos (\$9.500) y once mil pesos (\$11.000) un costo absolutamente diferente y además agregar lo siguiente: Este alivio de tres punto nueve (3.9) billones de pesos en eliminación de impuestos, a la producción colombiana le introduciría por el efecto multiplicador fiscal alrededor de unos siete (7) billones de pesos, eso significaría un dinamizador para la actividad productiva y un proceso de mejorar la competitividad de toda la actividad económica, de mejorar la competitividad del transporte, de mejorar la accesibilidad de la energía, de reducir la pobreza energética y de poder permitir que las mercancías de los colombianos mejoren la presencia en el mercado interno y que como un mercado complementario mejoren la presencia en los mercados externos, luego nosotros consideramos que el Congreso en su leal saber y entender, teniendo presente todas las distintas posiciones políticas que hay aquí, pueda permitir que este debate avance, porque como consumidores lo consideramos positivo y como un elemento que aporta a la recuperación del tejido económico colombiano. Muchísimas gracias señores y señoras Representantes.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias doctor Juan Pablo, muy contenta de encontrarlo nuevamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el doctor Juan Pablo Fernández, vocero de la Cámara Intergremial de Transportes Unidos:

Si me permite, simplemente Representante, la fórmula del precio de Colombia, también se puede aplicar al tema de la gasolina.

Nuevamente hace uso de la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Pongo en consideración volver a la sesión formal. Anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así lo quieren, Presidente.

Interviene la señora la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Estando en sesión formal, teniendo en cuenta que la Plenaria está citada en dos (2) minutos, entonces vamos a anunciar proyectos y continuamos con la

discusión de este proyecto en la siguiente sesión de la Comisión.

Nuevamente con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente, por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos que serán debatidos y votados en la sesión de la Comisión, que es el miércoles 15 de mayo o en la próxima sesión de la Comisión.

1. **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.
2. **Proyecto de Ley número 376 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exceptúan los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros.
3. **Proyecto Ley número 396 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de tomas de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa; y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado, textil y de confecciones.
5. **Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.

Señora Presidente y honorables Representantes, estos son los proyectos de ley anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera. Informándoles que el Presidente nos da la agenda para la próxima semana, el martes 10:00 de la mañana, reunión de la Mesa Técnica en el Ministerio de Hacienda, respecto de los proyectos de Catastro y el miércoles sesión en la Comisión con los proyectos que se han anunciado el día de hoy.

Señora Presidente, por favor levante la sesión.

ANEXOS:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ANEXOS:

WILMER GUERRERO
 Representante a la Cámara por Norte de Santander

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente
 Honorable Comisión Tercera de Cámara de Representantes
 E.S.D.

Asunto: **Impedimento en el marco del Proyecto de Ley 305 de 2023 "Por medio del cual se elimina impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos".**

Respetado doctor Cuenca:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votar el articulado del Proyecto de la Referencia por cuanto podría representar un beneficio particular, actual y directo en mi calidad de Representante, para mi compañera o compañera permanente, para alguno de mis familiares o parientes en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la ley, por cuanto **TENEMOS PARTICIPACIÓN SOCIETARIA Y NOS DESEMPEÑAMOS EN ACTIVIDADES DEL SECTOR**, por lo expuesto **solicito que este impedimento sea puesto en consideración en la Comisión.**

Cordialmente,

WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Teléfono: (601) - 390 40 50 Ext: 3412 - 3376
 Calle 10 No. 7-51 Segundo Piso, Capitolio Nacional - Bogotá, D.C. Colombia

Bogotá 8 mayo / 2024

SCRIBES
 MESA DIRECTIVA
 COMISIÓN TERCERA

Decido a POSIBLE CONFLICTOS DE INTERÉS PORQUE PERSONAS O EMPRESAS QUE FINANCIARON MI CAMPAÑA PUEDEN VERSE AFECTADAS POSITIVA O NEGATIVAMENTE CON EL PROYECTO DE LEY N° 305 DE 2023 CÁMARA. SOLICITO SE PONGA EN CONSIDERACIÓN MI IMPEDIMENTO.

Carlos Alberto Cuenca Chaux
 Representante a la Cámara

Holmes

IMPEDIMENTO Negado

Respetado señor Presidente,

En mérito de lo expuesto en el Art. 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ta de 1992 - Reglamento del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 305 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos", toda vez que recibí aportes a mi campaña de una persona que se dedica al comercio de derivados de combustibles fósiles.

Cordialmente,

OLIVER DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

COBISTE PERIÓDICA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: **Juan Carlos**
 Fecha: **9 mayo 2024**
 Hora: **5:15 PM**
 Número de folios: **047**

Wilmer Castellanos
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. mayo 2024

Honorable Representante
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
 Secretaria Comisión Tercera Constitucional Permanente

Asunto: Impedimento al Proyecto de ley N° 305/2023

Respetados doctores Cuenca y Martínez reciban un cordial saludo,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido para discutir y votar en debate de la Comisión tercera de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 305/2023. Lo anterior, en tanto advierto posibles conflictos de intereses dado que mis familiares y yo, podríamos tener intereses en el sector de agricultura, al igual que algunos aportantes de mi campaña eventualmente también los podrían tener.

Cordialmente,

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara por Boyacá
 Congreso de la República de Colombia

Cra. 7 No. 8 - 68 Of. 325, Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá.
 Correo: wilmercastellanos@camara.gov.co
 Teléfono: 3904050 ext. 3178

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Siendo 1:00 de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para la próxima fecha que se ha anunciado.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es, la señora Presidente levanta la sesión siendo la 1:00 de la tarde.

¡Muchas gracias apreciados Representantes!

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX.
Presidente

ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN
Vicepresidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General